



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 9 de Junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 550/2022

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00010691-3/2022 y A-01-00011409-6/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites administrativos de referencia, la Dra. Karina Andrade, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita la designación interina de la agente Sofía Tizón en el cargo de Escribiente en el Tribunal a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante DICTAMEN F.H. N° 223/22–SISTEA, que la agente Sofía Tizón, actualmente se encuentra designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección de Diligenciamientos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del CM, conforme Res. Presidencia N° 96/2022 Art.3°. Se solicita su designación interina en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15.

Que en el cargo de Escribiente en cuestión se encuentra confirmada la agente Vanina Soledad Herrera, quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Secretaria en Juzgado N° 25 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 428/2022. En relación a su cobertura interina fueron designados los siguientes agentes: Sara Lannot, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado N° 12 del fuero, por Res. Presidencia N° 360/2022; Ailén Suzaya, quien actualmente se desempeña en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado N° 8, conforme Res. Presidencia N° 270/2022, María Agustina Álvarez Alanis quien se desempeña en el cargo de Oficial en el precitado Juzgado conforme Res. Presidencia N° 1022/2021 y la agente Mariana Hadid cuya designación finalizó el 5 de mayo del corriente, razón por la cual el cargo de Escribiente se encuentra vacante para su cobertura interna.

Que la Dra. Bossi, en su carácter de Directora a cargo de la Dirección de Diligenciamientos del CM y actual superior jerárquica de la agente Tizón, presta conformidad con el pase propuesto.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a la agente Sofía Tizón, Legajo N° 8321, en el cargo de Escribiente para desempeñar funciones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interna de la agente María Agustina Álvarez Alanís y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Ailen Suzaya y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Sara Lannot en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Vanina Soledad Herrera en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, la Dirección de Diligenciamientos CM, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°15, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ- , publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 550/2022